

Regulación para Camiones y Autobuses

Cómo verificar si las flotas contratadas cumplen

Última actualización: 5 de Enero del 2022

Este resumen describe cómo obtener un certificado de reporte y como los agentes, transportistas, los contratistas, las agencias públicas, los desarrolladores y otros despachadores e identidades contratantes deben verificar que las flotas que contratan o despachan cumplan con la Regulación para camiones y autobuses. La regulación no se aplica a vehículos del gobierno estatal y local, a la mayoría de los camiones de recolección de residuos sólidos, camiones de carretaje que transportan cargas marítimas ni a los autobuses de transporte público, porque ya están sujetos a otras regulaciones.

Soy una agencia pública o de utilidades ¿Tengo que verificar que las flotas que he contratado estén en cumplimiento con la regulación de camiones y autobuses?

Si, aunque los vehículos en flotas de agencias y utilidades públicas no están sujetos a la regulación de camiones y autobuses; estas agencias deben confirmar que las flotas de vehículos que están sujetos a la regulación de camiones y autobuses que son contratadas o despachadas estén en cumplimiento con la regulación.

¿Cuáles son mis responsabilidades si contrato vehículos como parte de mi empresa?

Cualquier persona que opere o dirija la operación de un vehículo sujeto a la regulación para camiones y autobuses debe verificar que cada compañía contratada cumpla con la regulación. Este requisito se aplica a cualquier transportista en el estado o fuera de, a los agentes de California, o a cualquier residente de California, incluyendo, pero no limitando a contratistas, agencias públicas y desarrolladores. Un agente de California es cualquier persona o entidad, físicamente ubicada dentro o fuera de California, que organiza el transporte de bienes o propiedades hacia o dentro de California por auto transportistas con vehículos sujetos a la regulación. Este requisito no aplica a los destinatarios u otras entidades que no contratan ni dirigen la operación de vehículos sujetos a la regulación.

¿Cómo puedo verificar si el transportista que contrato está en cumplimiento con la regulación?

Los dueños de vehículos que se reportan con CARB deben reportar información sobre los vehículos de diésel con un GVWR mayor a 14,000 lbs en su flota que operan en California durante el año para demostrar cumplimiento con la regulación de camiones y autobuses si usan una opción de flexibilidad. Una vez que la información de la flota es completada, el dueño deberá testificar que la

información está completa, es verídica y correcta. Después de testificar bajo pena de perjurio, al dueño de la flota se le permitirá imprimir un certificado de cumplimiento. El certificado puede ser usado por un transportista, agente u otra entidad como evidencia de que la flota contratada ha reportado cumplimiento con la regulación. Transportistas/agentes u otras entidades deben obtener anualmente una copia del certificado. CARB también publica los nombres y números de autotransporte de las flotas que han reportado cumplimiento y la fecha en que el certificado se imprimió por última vez en nuestra [Página para comprobar cumplimiento](http://www.arb.ca.gov/msprog/onrdiesel/tblookup.php) (www.arb.ca.gov/msprog/onrdiesel/tblookup.php).

¿Qué puedo hacer si la compañía que contrato no tiene un certificado?

Dueños de flotas cumpliendo con el cronograma basado en el modelo del año del motor para su flota entera no necesitan reportar con CARB. Sin embargo, el dueño de la flota debe proporcionar otra documentación anualmente para demostrar cumplimiento con el cronograma del modelo del año del motor. Debería obtener una declaración fechada y firmada por el dueño que confirme que está consciente de los requisitos de cumplimiento del cronograma del modelo del año del motor de la regulación para camiones y autobuses (Título 13, Código de Regulaciones de California, Sección 2025) e incluir la información del modelo del año del motor y del filtro de PM de sus camiones para demostrar cumplimiento con el cronograma del modelo del año del motor.

Si el propietario de una flota se reporta con CARB, tiene hasta el 31 de enero de cada año de cumplimiento para actualizar su información. Por lo tanto, no es necesario que los transportistas, agentes y despachadores obtengan un certificado para verificar cumplimiento del 1 de enero al 31 de enero de cada año de cumplimiento. Sin embargo, las entidades responsables en contratar deberían obtener una declaración por escrito del propietario del vehículo que verifica que su flota está en cumplimiento con la regulación de camiones y autobuses durante el mes de enero en lugar de un certificado.

La entidad responsable de contratar debe realizar la debida diligencia al confirmar que las declaraciones de cumplimiento son objetivas en el contrato. Por ejemplo, si usted se da cuenta de que uno o más de los vehículos en una flota no cumplen o que la flota ya no aparece como en cumplimiento en la función de búsqueda pública, entonces ya no puede seguir utilizando los servicios de la flota.

¿Necesito verificar cumplimiento si contrato para servicios que requieren el uso de camiones o autobuses específicos?

Sí. Si contrata a un subcontratista por los servicios de un vehículo, como camiones de volteo, bombas de cemento, grúas, o autobuses chárteres, usted está determinando activamente que compañías y que tipo de vehículo es necesario para llevar a cabo el servicio, y necesitará verificar con CARB que la compañía está en cumplimiento con la regulación de camiones y autobuses. Por ejemplo, un

contratista que contrate directamente un camión de volteo para mover los escombros en la carretera o contrata una grúa para levantar una carga debe verificar el cumplimiento.

Si hago un pedido de materiales de un proveedor, ¿Necesito verificar cumplimiento para el transportista?

No. Si no está activamente involucrado en la determinación de qué compañía de transporte entregará los materiales o productos, entonces no es responsable de verificar que la flota esté en cumplimiento. En otras palabras, el destinatario no determina activamente cuales camiones harán la entrega. El transportista puede usar sus propios camiones o en última instancia contratar a otro transportista para hacer la entrega. Por lo tanto, el destinatario no sería responsable de verificar el cumplimiento. Por ejemplo, si ordena suministros y partes, no está activamente involucrado en determinar como la orden será entregada ni en determinar quién entrega su pedido. Similarmente, si contrata a un contratista para hacer trabajo eléctrico o fontanería, no está activamente involucrado en determinar si el contratista usará camiones de diésel, y no está involucrado en determinar como el contratista arregla que el equipo o los suministros sean entregados en el lugar del trabajo.

En algunas ocasiones trabajo junto con otros agentes para complementar un trabajo, ¿necesito verificar el cumplimiento?

El acuerdo contractual con un agente determina quién es responsable de contratar cada camión y de verificar cumplimiento con la regulación. A continuación, se incluyen algunos ejemplos:

- Si hace un contrato con un agente para obtener más camiones para un trabajo, pero finalmente termina negociando directamente con los sub-transportistas y les paga por sus servicios, entonces necesita verificar el cumplimiento.
- Si tiene un acuerdo con otro agente donde el otro agente contrata y le paga a los sub-transportistas cuando usted los necesita, entonces el agente es responsable de verificar el cumplimiento de los sub-transportistas que él contrata, y no usted, porque usted no decide a quién contrata.

¿Cómo se ve un certificado de cumplimiento?

El certificado de cumplimiento de los camiones y autobuses tiene un emblema del estado de California junto con el nombre de la compañía, el número de vehículos reportados, cualquier número de transportista que pudo haber sido reportado, y la fecha de cuando el certificado se imprimió. El certificado puede ser usado por un transportista, agente u otra entidad como evidencia de que la flota contratada ha reportado cumplimiento con la regulación. Transportistas/agentes u otras entidades deben obtener copias del certificado anualmente. CARB también publica los nombres

y números de autotransporte de las flotas que han reportado cumplimiento y la fecha en que el certificado se imprimió por última vez en nuestra [Página para comprobar cumplimiento](http://www.arb.ca.gov/msprog/onrdiesel/tblookup.php) (www.arb.ca.gov/msprog/onrdiesel/tblookup.php).

¿Dónde puedo obtener más información sobre la regulación?

Hojas informativas, herramientas de cumplimiento y documentos regulatorios sobre la Regulación de Camiones y Autobuses están disponibles en nuestra [página de inicio de Camiones y Autobuses](https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/truck-and-bus-regulation) (https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/truck-and-bus-regulation). Si tiene preguntas o desea obtener este documento en un formato alternativo o en otro lenguaje, por favor llame a la línea de diésel de ARB al (866) DIESEL (634-3735). Usuarios de TTY/TDD/Speech to Speech pueden llamar al 711 para servicio de retransmisión de California.